

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Por orden de la Presidencia del Gobierno, de 29 de febrero último, se dispuso la formación del Censo de Establecimientos Sanitarios y Benéficos y del Catálogo de Hospitales de España, y siendo la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria el Organismo competente para llevar a cabo la realización de los trabajos pertinentes, se hace preciso fijar ciertas directrices para lograr la necesaria unificación de criterios y la más amplia colaboración de los Organismos públicos y de las Entidades y particulares interesados, y, a tal efecto, se establece:

1.º Los trabajos de acopio, clasificación y remisión de datos a la Comisión Central se hará por las Jefaturas provinciales de Sanidad, en coordinación con la Delegación provincial de Estadística, habiéndose establecido los oportunos servicios contratados.

2.º Los cuestionarios confeccionados al efecto, y que deben rellenarse, se remitirán a las mencionadas Jefaturas provinciales, a fin de que sean cumplimentados por todos los Hospitales de la provincia con especial cuidado. Los Establecimientos que han de rellenar dichos cuestionarios son todos los afectos por la Catalogación ordenada en la ley de Coordinación Hospitalaria de 21 de julio de 1962: Hospitales del Estado, de Organismos Autónomos, de la Seguridad Social, de la Organización Sindical, de las Corporaciones locales, de protectores del Estado, los dependientes de la Iglesia y las clínicas de carácter privado. Los datos correspondientes a los hospitales militares, a los efectos de la disposición adicional de la Ley citada, los recabará directamente la Comisión Central del Alto Estado Mayor.

3.º Ninguna Institución o Establecimiento hospitalario y, en especial, ninguna clínica particular debe quedar fuera del ámbito de la operación censal y de catalogación, aunque el número de camas sea muy pequeño.

4.º Los Presidentes de todas las Corporaciones Locales deberán enviar a la Jefatura Provincial de Sanidad relación de todas las Instituciones hospitalarias, públicas y privadas, existentes en sus respectivas jurisdicciones, para que pueda servir de base y comprobación al Servicio respectivo de la Jefatura Provincial.

5.º No obstante, y si alguna Autoridad o Entidad radicante en esta provincia tiene conocimiento de la existencia de algún hospital o clínica afectados, a los que no haya llegado el oportuno cues-

tionario, habrá de ponerlo en conocimiento de este Gobierno Civil.

6.º Los trabajos de reparto de los cuestionarios, recogida de los mismos y su remisión a la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria se llevará a cabo en el término de un mes, a partir del día 15 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.827)

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día 24 del corriente mes de abril para que tenga lugar, ante el Excmo. señor Alcalde de esta capital, el acto de hacer efectivo a los propietarios el precio de expropiación que ha resultado firme, más los intereses legales, correspondiente a una finca sita en el antiguo término de Fuencarral (hoy Madrid), expropiada por Inmobiliaria Juban, S. A., y que lleva el número general 3.270/C/1.948, y el particular 154, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.833)

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a éste Gobierno Civil, que Su Excelencia el Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Dimitrios A. Alexiadres, Cónsul honorario de Chipre en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.843)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 de abril de 1964, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas en el ce-

menterio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto I-1).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—55-955)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de un coche auto-bomba para el Servicio Contra Incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—55-956)

Negociado de Reclutamiento del Distrito de Centro

Don Dionisio Porres Gil, Presidente de la Junta Municipal del distrito de Centro.

Hace saber: Que de conformidad con los artículos 151 y 152 del Reglamento de Reclutamiento, serán declarados prófugos los individuos del reemplazo de

1964, que se relacionan a continuación, por no haberse presentado personalmente al acto de la clasificación, celebrado el día 16 de febrero último, sin hallarse comprendidos en algunos de los casos del artículo 114, si no se presentan antes del 30 del mes en curso.

En su virtud se instruye expediente a cada uno de ellos y se llama a cuantas personas conozcan y puedan facilitar datos respecto a su paradero o el de algún familiar.

Número de alistamiento. — Apellidos y nombres.—Naturaleza.

- 5.—Aguado Mora, Fernando. — Buenavista.
- 26.—Amorós Alcántud, José Esteban.—Hospicio.
- 32.—Arias Gómez, Roberto. — Hospicio.
- 56.—Bernárdez Peinado, Alberto.—Universidad.
- 62.—Blanco Martín, Miguel.—Centro.
- 70.—Blázquez Sánchez, José Luis.—Hospicio.
- 71.—Botas Gallego, José Miguel.—Hospicio.
- 72.—Bourdette García, Francisco.—Universidad.
- 93.—Carranza Nuño, Fernando.—Hospicio.
- 96.—Carrascosa de Mena, José Manuel.—Hospicio.
- 109.—Cisneros Maldonado, Fernando Juan.—Hospicio.
- 110.—Clavería Manso, Joaquín.—Buenavista.
- 119.—Costa Pisón, Gerardo.—Centro.
- 124.—Cuesta Gascón, Eduardo.—Hospicio.
- 132.—Díaz Cueto, Alberto.—Centro.
- 144.—Durán Bernal, José Luis.—Buenavista.
- 166.—Fernández Neira, Carlos.—Centro.
- 213.—García Vázquez, Carlos.—Hospicio.
- 219.—Gil García, Luis.—Centro.
- 221.—Giménez-Arnáu Puente, Joaquín José.—Hospicio.
- 226.—Goma Matilla, Roberto.—Buenavista.
- 244.—González Jiménez, Antonio.—Hospicio.
- 246.—González Laguna, Eugenio.—Centro.
- 251.—González Moya, Julián.—Universidad.
- 252.—González Moya, Luis.—Universidad.
- 256.—González Varela, Miguel Angel.—Centro.
- 262.—Guisado Acevedo, Julián.—Universidad.
- 265.—Gutiérrez Fernández, José Luis.—Centro.
- 266.—Gutiérrez García, José.—Monzón de Campos (Palencia).
- 277.—Hervás García, Mariano.—Centro.

294.—Jiménez Galiano, Juan Manuel.—Buenavista.
 297.—Jiménez San Juan, José Luis.—Centro.
 306.—Lenguazco García, Pedro.—Hospicio.
 308.—Lera Manceñido, Félix de.—Centro.
 312.—López Fernández, Manuel.—Centro.
 313.—López de la Fuente, José María.—Hospicio.
 319.—López Miguel, Francisco.—Universidad.
 326.—López Zamorra, Manuel.—Hospicio.
 335.—Llaña Benito, Pablo.—Hospicio.
 338.—Macías Martínez, José.—Centro.
 346.—Marco Lucas, Antonio.—Universidad.
 348.—Marcos Narbona, José.—Hospicio.
 352.—Martín Barbachamo, Rafael.—Universidad.
 363.—Martínez Castellanos, Eusebio.—Buenavista.
 374.—Masutier Cervantes, José Luis.—Centro.
 381.—Menéndez Bernal, José María.—Buenavista.
 393.—Monco López, Salvador.—Hospicio.
 394.—Monforte Freijo, José Luis.—Centro.
 397.—Montoro Cano, Antonio.—Universidad.
 403.—Moreno Vermeu, Eduardo.—Hospicio.
 408.—Muñoz Romeral, Julián.—Hospicio.
 411.—Narbón Cabeza, Alfredo.—Universidad.
 418.—Nieves Verdes-Montenegro, J. Luis.—Centro.
 422.—Nuez González, Jacinto.—Hospicio.
 430.—Oñate Español, Carlos.—Buenavista.
 441.—Paje Pérez, Alfonso.—Centro.
 449.—Pascual Moriñigo, Jesús.—Hospicio.
 454.—Peña Payero, Manuel.—Centro.
 455.—Peñón Pliego, José Antonio.—Hospicio.
 458.—Pérez Fernández, Emilio.—Hospicio.
 459.—Pérez Inocencio, José.—Hospicio.
 467.—Picón de la Plaza, Tomás.—Hospicio.
 470.—Plaza Rivera, José Antonio.—Hospicio.
 472.—Pont Gutiérrez, José.—Hospicio.
 473.—Porrás Hernández, Miguel Ángel.—Universidad.
 474.—Pose García, Vicente.—Universidad.
 489.—Recio González, José.—Universidad.
 494.—Río Arráiz, Juan del.—Universidad.
 499.—Robles Sáez, Miguel Ángel.—Centro.
 500.—Robles López, Miguel.—Hospicio.
 503.—Rodríguez Castillo, Alejandro.—Centro.
 504.—Rodríguez Díaz, Fernando.—Hospicio.
 512.—Rodríguez Peñalva, Gabriel.—Buenavista.
 520.—Rosa Martín, Antonio de la.—Universidad.
 536.—Ruiz Queipo, Pablo.—Centro.
 544.—Salamanca Jiménez, Valeriano.—Hospicio.
 546.—Salas Bañón, Inocencio.—Hospicio.
 568.—Sanz Estern, Emilio.—Hospicio.
 571.—Sastre Maza, Francisco Javier.—Universidad.
 572.—Seren de Toro, José María.—Centro.
 581.—Sotelo Barbosa, Salvador.—Centro.
 584.—Tapia Franco, Luis.—Buenavista.
 588.—Tejedor Olmos, Jesús.—Universidad.
 623.—Villanueva Gotor, Miguel.—Hospicio.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente de la Comisión de Reclutamiento, Porres.
 (G. C.—1.810) (X.—2.004)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
 Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de agua de Arroyo de Cuéllar (Segovia) (con presupuesto incrementado en el 20 por 100).

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.191.582,68 pesetas.

La fianza provisional, a 23.831,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
 (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, ade-

más de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—1.792) (O.—55.939)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
 Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE NUEVA SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del saneamiento de Belmonte (Cuenca) (con presupuesto incrementado con el 20 por 100).

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.432.109,88 pesetas.

La fianza provisional, a 68.642,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
 (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de pri-

mero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8. — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Crédito, Contabilidad y Contratación.
(G. C.—1.794) (O.—55.941)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS de revestimiento de la Arroba de Aljuvent, término municipal de Callosa (Alicante) (con presupuesto incrementado en el 20 por 100).—Derecho de tanteo concedido al Heredamiento General de la Arroba de Aljuvent por Orden ministerial de 8 de julio de 1963.

Hasta las trece horas del día 4 de mayo de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.677.496,40 pesetas.

La fianza provisional, a 73.550 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de mayo de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán justificándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que, son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo depositivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de

la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª — Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª — Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª — Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª — Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª — Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.
(G. C.—1.793) (O.—55.940)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA para la enajenación de parcelas de terreno con destino a usos industriales, sitas en el polígono «Ronda Exterior» de Málaga, propiedad de la Gerencia de Urbanización.

Autorizada con fecha 20 de marzo de 1964 por el Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanización, la enajenación, mediante subasta pública, de 29 parcelas de terreno con destino a usos industriales, sitas en el polígono «Ronda Exterior», de Málaga, se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contando a partir del siguiente a la última de las publicaciones

del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga.

Las proposiciones se presentará en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Málaga (Ancla, 2), en la forma que se determina en la condición tercera del pliego de condiciones que rige la subasta, y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

El pliego de condiciones de la subasta estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 22 de mayo de 1964, a las once horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición quinta del pliego.

El número de las parcelas en el proyecto de parcelación, superficie en metros cuadrados y el importe tipo de subasta son los siguientes:

Núm. de la parcela	Superficie en m ²	Tipo de la subasta
A-4	1.372,—	398.895,28 pts.
A-6	1.128,—	315.715,92 "
A-8	2.047,50	581.960,93 "
A-10	1.972,—	556.222,32 "
A-12	1.899,50	506.919,57 "
A-14	1.827,—	487.571,49 "
A-16	2.177,50	557.483,55 "
A-18	2.252,—	581.443,88 "
C-3	1.400,—	400.960,00 "
C-5	1.400,—	400.960,00 "
C-7	1.400,—	400.960,00 "
C-9	1.400,—	400.960,00 "
C-11	1.400,—	407.036,00 "
C-13	2.020,—	600.445,00 "
D-4	1.180,—	302.103,60 "
D-6	1.190,—	299.499,20 "
D-8	1.195,—	300.757,60 "
D-10	1.230,—	309.566,40 "
D-12	1.325,—	342.101,75 "
Cº C-5	1.277,23	371.341,85 "
Cº C-7	2.378,50	691.525,09 "
Cº C-9	2.216,50	639.615,41 "
Cº C-11	2.211,25	604.511,53 "
Cº C-13	2.236,50	616.267,58 "
Cº C-15	1.009,25	260.578,26 "
CO-2	2.863,87	664.847,42 "
CO-4	2.274,12	527.936,96 "
DO-2	2.973,19	690.226,06 "
DO-4	3.061,52	710.731,87 "

Para tomar parte en la subasta, los interesados deberán consignar, en metálico o aval bancario, el cinco por ciento del importe tipo fijado para la parcela o parcelas que soliciten, en la forma establecida por la condición cuarta del pliego.

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones; y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será satisfecho, a prorrata, por los adjudicatarios de las parcelas de referencia.

Madrid, trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte. (Firmado y rubricado.)

Modelos de proposición

a) «Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de parcelas industriales enclavadas en el polígono, así como del plan parcial del polígono y ordenanzas reguladoras, acepto íntegramente las obligaciones que de los mismos resulten, e interesándome la adquisición de la parcela núm., ofrezco por la misma la cantidad de pesetas (el número de la parcela y el precio se consignarán en letra, y a continuación, y entre paréntesis, en guarismos). Dicha oferta representa un aumento sobre el tipo de pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.»

b) «Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, núm., con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el, en nombre propio (o en representación de), hace presente:

Primero.—Que enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de parcelas industriales enclavadas en el polígono, así como del plan parcial del polígono y ordenanzas reguladoras, acepto íntegramente las obligaciones que de los mismos resulten.

Segundo.—Que interesándome la adquisición de la parcela núm., ofrezco por la misma la cantidad de pesetas, que representa un aumento sobre el tipo pesetas (los números, en letra y a continuación en guarismo).

Tercero.—Que para el caso de que, por existir un mejor postor, no me fuera adjudicada la referida parcela, ofrezco por la núm. la cantidad de pesetas, que representa un aumento sobre el tipo de pesetas.

En forma sucesiva se podrán ir incluyendo las peticiones que interesen.

Lugar, fecha y firma del proponente.»
(G. C.—1.817) (O.—55.962)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
GERENCIA DE URBANIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización del Polígono «Alces» (1.ª fase), de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Autorizada por resolución del Consejo de Ministros, de fecha 20 de marzo, la subasta de las obras de urbanización (Explicación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del Polígono «Alces» (1.ª fase) de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ciudad Real.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Ciudad Real (Toledo, 15), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de setenta millones treinta y tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cuatro céntimos (70.033.264,64). La cuantía de la fianza provisional es de un millón cuatrocientas mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos (1.400.665,29).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación, en subasta, de las obras de urbanización (Explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del Polígono «Alces» (1.ª fase) de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de obtenido, dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)
(G. C.—1.816) (O.—55.961)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de enero último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial anteproyecto de construcción de 92 viviendas y locales comerciales en el Centro Cívico de Peñagrande», incoado por don José Gil de la Viña.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de abril de 1964. — El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.814) (O.—55.959)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 22 de enero de 1964, examinó el expediente relativo a «Aprobación inicial de la urbanización de dos manzanas comprendidas entre las calles de Orense, Capitán Haya, Prolongaciones de Caballero Palacios y Rosa de Silva, por el Oeste; Carlos Maurrás y avenida de la Luz, por el Este; Polígono «D» del Sector de la avenida del Generalísimo», que incluye: Delimitación de manzanas, Proyecto de Ordenación, Proyecto de Compensación y Reparcelación y Plan de etapas para la ejecución. Asimismo se incluye el estudio económico financiero e información de habitantes y edificaciones a derribar; y establece la condición de que los gastos de traslado de los habitantes del Sector correrán a cargo de los gastos de urbanización del mismo, sin que tenga que satisfacer cantidad alguna por tal concepto la Administración, la cual aplicará la expropiación en cuanto sea necesario.

En su cumplimiento, se somete dicho expediente a información pública por término de un mes, a partir del día siguiente al de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlo por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de este Ministerio, Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, sexta planta, Negociado de Reparcelaciones, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores. Efectuándose la publicación de este

anuncio, asimismo, a los efectos del artículo 80, párrafo 3.º de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de abril de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—1.815) (O.—55.960)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 22 de abril de 1964 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad, Facultativa núm. 17:

2 aparatos de radiodiagnóstico de 300 Ma. 100 Kv., al precio límite de 360.000 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 21 de mayo de 1964.

Antes del día 11 de mayo de 1964, las casas ofertantes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente, indicando local, días y horas en que puedan ser examinadas las instalaciones que piensen ofertar; con el escrito remitirán fotocopias o diseños con las características técnicas de dichas instalaciones.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de abril de 1964.

(O.—55.977)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la ejecución de los proyectos y adquisición de material que a continuación se indican:

Expediente 4/64.—Instalación del Taller de Mantenimiento en la Escuela de Transmisiones (Cuatro Vientos), pesetas 346.717,04.

Expediente 5/64.—Instalación del Taller de Material Electrónico en la Base Aérea de Málaga, 405.145,74 pesetas.

Expediente 22/64. — Adquisición de: Diversos aparatos de medida para el Taller de Mantenimiento en la Escuela de Transmisiones (Cuatro Vientos), 400.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 6 de mayo de 1964, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—35.207)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de 20 grupos moto-bombas 600 l/m., por un importe de 500.000 pesetas del Servicio de Combustibles.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romeró Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 20 de mayo de 1964, a las once horas.

A las ofertas presentadas deberán acompañar planos, estudio, croquis, etcétera, y todos los datos necesarios en forma clara, para su correcta interpretación.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—35.206)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Secretaría General y Técnica de Aviación Civil y del Transporte Aéreo

Junta Económica.—Ayuda Americana

SUBASTA

Se convoca subasta para la ejecución de las obras del proyecto siguiente:

Expediente núm. 916.—«Torre de control en el Aeropuerto de San Sebastián (Fuenterrabía)», por un precio límite de 3.141.910 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, detalle del presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, Ayuda Americana (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que, a tal efecto, se reunirá en la Sala de Juntas de Ayuda Americana (Secretaría General y Técnica de Aviación Civil), el día 11 de mayo, a las once horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de abril de 1964.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—35.208)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la contratación de la obra comprendida en el proyecto titulado «Red de distribución a 3 KV en el aeropuerto de Málaga y acometidas de emergencia a los terminales internacional y nacional del mismo», por un importe máximo de pesetas 1.568.492,74, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de Administración.

El importe de la fianza provisional, que debe depositarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de 31.369,85 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de las nueve a las trece horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 20 de mayo próximo, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de abril de 1964.—El Secretario de la Junta Económica, Antonio Lloredo Cantolla.

(A.—35.209)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

El primer día hábil después de transcurridos sesenta días naturales, a partir desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, se celebrará el concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional mixta y extranjera, para contratar la adquisición, montaje y pruebas de funcionamiento, en correctas condiciones de servicio, de los equipos y materiales necesarios para la ejecución de la primera etapa del «Proyecto de Ampliación de los Servicios de Telecomunicación»—integrante del Plan de Desarrollo Económico y Social—, por un importe máximo, en conjunto, de trescientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y siete mil doscientas noventa pesetas.

El abono del importe total máximo expresado se hará, en partes iguales, con cargo a los créditos de los Presupuestos de gastos del Estado del bienio 1964-1965.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, separados de la documentación, en el acto del concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se redactarán en la forma siguiente:

Don (nombre y dos apellidos), que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de, que reside en, como representante legal de, domiciliado en, visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público la adquisición, instalación y pruebas de funcionamiento, en correctas condiciones de servicio, de los equipos y materiales necesarios para la realización del «Proyecto de ampliación de los Servicios de Telecomunicación», en cuanto a parte de la Sección II, Capítulo 1.º—Centrales Automáticas—, y Capítulo 2.º—Portadoras y Armónicas—, de dicho Proyecto, me obligo a realizar el suministro (detállense cada uno de los equipos de la condición 2.ª o los que interesen, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas como mínimo, y además a las que en esta oferta se expresan, a los precios unitarios que se consignan libres de todo otro gasto y por un importe total de pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en, y según las anualidades en dicho pliego reseñadas.

..... de de 1964.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional por un importe equivalente al dos por ciento del precio tipo señalado para cada uno de los grupos de los que se haga oferta.

El pliego de condiciones económicas y facultativas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 7 de abril de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.753) (O.—55.909)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de instalaciones de transporte mecánico en los locales de la Oficina Postal del Aeropuerto de Barajas (Madrid).

Se convoca subasta pública para contratar con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras

de instalaciones de transporte mecánico en los locales de la Oficina Postal del Aeropuerto de Barajas (Madrid), por pesetas 5.801.399,56 (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y en las Oficinas de la Oficialía Mayor de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, durante los días laborables, hasta que expire el plazo, señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, Manuel González González. (G. C.—1.752) (O.—55.908)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

Autorizada la celebración de subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de 60.000 sacas grandes, con destino al Servicio de Correos, que se especifican en la condición 2.ª, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos y en todas las Administraciones Principales de Correos, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 20 de mayo de 1964, debiendo celebrarse el acto de la subasta a las doce horas del día 21 del mismo mes, ante la Junta designada al efecto.

El importe de la publicación del presente anuncio y cuantos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Director general, Manuel González González. (G. C.—1.718) (O.—55.887)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del corriente mes de abril publica anuncio relativo a dos subastas de este Canal de Isabel II, con suma de presupuestos de 871.066,44 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal (Joaquín García Morato, 127), hasta las trece horas del día 22 de abril de 1964.

Apertura de pliegos, el día 23 de abril, a las diez horas. Madrid, 11 de abril de 1964. (G. C.—1.836) (O.—55.970)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 10 del corriente mes de abril publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el

«Proyecto modificado de precios del Tercer Depósito Elevado en San Blas».

Presupuesto de contrata, 4.106.099,20 pesetas.

Fianza provisional, 82.122 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Canal (Joaquín García Morato, 127), hasta las trece horas del día 20 de mayo de 1964.

Apertura de pliegos, el día 21 de mayo de 1964, a las diez horas.

Madrid, 11 de abril de 1964. (G. C.—1.837) (O.—55.971)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril del corriente año publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de comedor en las oficinas del Canal de Isabel II».

Presupuesto de contrata, 692.267,05 pesetas.

Fianza provisional, 13.845,50 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría General de este Canal (Joaquín García Morato, 127), hasta las trece horas del día 5 de mayo de 1964.

Apertura de pliegos, el día 6 de mayo de 1964, a las diez horas.

Madrid, 11 de abril de 1964. (G. C.—1.838) (O.—55.972)

OBRAS PUBLICAS

Nuevos Ministerios

Gabinete Técnico de Arquitectura

ANUNCIO

Aprobada la recepción definitiva de las obras de «Terminación Parcial de los Nuevos Ministerios», por Orden de 22 de septiembre de 1955, don Valentín Erburu, en representación de Huarte y Cia., S. A., adjudicataria de las mismas, solicita la devolución que para garantía del cumplimiento de sus obligaciones estableció en la forma siguiente: Caja General de Depósitos, según resguardos número 352.635 de entrada y 164.078 de registro, fecha 9 de abril de 1949, y número 355.254 de entrada y 166.062 de registro, fecha 31 de enero de 1950; Jefatura de Obras Públicas de Madrid, según resguardo núm. 4.516, fecha 29 de enero de 1952.

A los fines de la devolución solicitada con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962, y demás normas concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan los afectados promover las reclamaciones justificadas a que hubiera lugar en oposición a dicha devolución.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Delegado, José Suárez Sinova. (G. C.—1.764) (O.—55.910)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», adjudicataria de las obras de «Impermeabilización de la Estación de Nueva Numancia y sus accesos de la línea de Puente de Vallecas a Palomeras del Ferrocarril Metropolitano de Madrid», tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un pla-

zo de quince (15) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida Empresa por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por daños de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deuda de materiales, y en la Magistratura de Trabajo si la reclamación versa sobre deuda de jornales e indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, 5.ª planta) de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 3 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis de Casa. (G. C.—1.696) (O.—55.882)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Carmen del Moral Mejido.

Domicilio: Calle Alberto Aguilera, número 3, Madrid.

Y de su representante: Don Pablo Ganado García.

Domicilio: Calle de las Armas, número 7, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche (Embalse de El Burguillo).

Términos municipales en que radicarán las obras: El Barraco (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—60-To.) Toledo, a 2 de abril de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina. (G. C.—1.714) (O.—55.886)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por la presente se notifica y hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la

Minería y a sus efectos, a partir del día 29 del corriente darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación de la provincia de Madrid, que se relacionan a continuación:

Nombre: «Complemento». — Número: 2.286.—Término: Galapagar.—Peticionario: Raimundo Sanchidrián Martín.

Nombre: «Los Vaqueros». — Número: 2.287.—Término: Valdemorillo.—Peticionario: Antonio Gutiérrez Mantecón.

Nombre: «El Pino». — Número: 2.289.—Término: Valdemorillo.—Peticionario: Antonio Gutiérrez Mantecón.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en sus artículos 45 y 193, para conocimiento de los interesados que no residan o no tengan apoderado en esta capital, de los titulares de los permisos colindantes o próximos, de las concesiones que estén en el mismo caso y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal de esta Jefatura, encargado del servicio, los auxilios que precisen para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. (G. C.—1.832)

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «El Madroñal», núm. 2.291, de 200 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el paraje «Cerro del Madroñal» y otros, término municipal de Colmenarejo, provincia de Madrid, presentada por don Antonio Gutiérrez Mantecón, domiciliado en Madrid, calle de Juan de la Cueva, núm. 4, hotel.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al S-O. de la casa del «Cerro del Madroñal», propiedad de don Felipe Elvira, o herederos; desde este punto de partida se medirán 1.000 metros al S.20ºO., y se colocará la primera estaca; de primera a segunda se medirán 500 metros al E., con 20º al S.; de segunda a tercera se medirán 2.000 metros al N., con 20º al E.; de tercera a cuarta se medirán 1.000 metros al O., con 20º al N.; de cuarta a quinta se medirán 2.000 metros al S., con 20º al O., y de quinta a primera se medirán 500 metros al E., con 20º al S., quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet. (G. C.—1.828)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «El Caño», núm. 2.293, de 200 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el paraje «Fuente del Caño», «Cerro del Caño», «Cerro del Cagaero», «La Fundación» y otros, del término municipal de Colmenarejo, provincia de Madrid, presentada por don Antonio Gutiérrez Mantecón, con domicilio en Madrid, calle de Juan de la Cueva, núm. 4, hotel, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del manantial y fuente situada al lado del camino del Caño; desde punto de partida se medirán 1.000 metros al

Norte, con 20° al E., y se colocará la primera estaca; de primera a segunda se medirán 500 metros al E., con 20° al S.; de segunda a tercera se medirán 2.000 metros al S., con 20° al O.; de tercera a cuarta se medirán 1.000 metros al O., con 20° al N.; de cuarta a quinta se medirán 2.000 metros al N., con 20° al E., y de quinta a primera se medirán 500 metros al E., con 20° al S., quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.829)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «El Clavijo», núm. 2.292, de 200 pertenencias de mineral de cuarzo y calcopirita, sito en el paraje «Cerro del Clavijo» y «La Fundición», y otros, del término municipal de Colmenarejo, provincia de Madrid, presentada por don Antonio Gutiérrez Mantecón, domiciliado en Madrid, calle de Juan de la Cueva, número 4, hotel.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que hay de piedra labrada de granito, de un metro y medio de altura, aproximado, con letras grabadas que indican «Vedado de Caza», y otros; al mismo tiempo delimita el terreno propiedad del Ayuntamiento y la finca del señor Elvira, sito en el «Cerro del Clavijo», y sobre un filón de cuarzo, a unos 70 metros del camino del Caño y cerca de unas ruinas de una fundición antigua; desde este punto de partida se medirán 1.000 metros al Norte, con 20° al Este, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda se medirán 5.000 metros al E., con 20° al S.; de segunda a tercera se medirán 2.000 metros al S., con 20° al O.; de tercera a cuarta se medirán 1.000 metros al O., con 20° al N.; de cuarta a quinta se medirán 2.000 metros al N., con 20° al E., y de quinta a primera se medirán 500 metros al E., con 20° al S., quedando así cerrado el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas. Todos estos rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.830)

ANUNCIO

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.278. — Nombre: «Colomer». — Hectáreas: 50. — Mineral: Cuarzo. — Término y provincia: Torrelaguna (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 8 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.831)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 949.297 de entrada y 216.074 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, de don David Rodríguez Méndez, para garantía a don Miguel García Rico para responder del cumplimiento obligaciones impuestas en la autorización concedida al vehículo camión matrícula M-191251; importa el depósito 7.500 pesetas (E.—767/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—35.198)

AYUNTAMIENTOS

VENTURADA

Se exponen al público por término de quince días, para oír reclamaciones:

La Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1963.

La Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; y

La Cuenta del Patrimonio, del mismo ejercicio.

Venturada, 30 de marzo de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.818) (O.—55.963)

CANENCIA

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, los siguientes documentos, para oír reclamaciones:

La Cuenta general del Presupuesto ordinario y del Patrimonio, correspondiente al año 1963.

Los Padrones de la Riqueza Rústica y Urbana y de los arbitrios de las expresadas Riquezas.

Canencia, a 11 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.819) (O.—55.964)

ALDEA DEL FRESNO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de bienes patrimoniales de Propios para uso con acampamento turístico, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal.

Aldea del Fresno, a 11 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.820) (O.—55.965)

PARACUELLOS DE JARAMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local, se pone en conocimiento de cuantos deseen examinarlo que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se encuentran expuestas la Liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1963, a efectos de reclamaciones.

Paracuellos de Jarama, a 7 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.821) (O.—55.966)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, los Padrones del arbitrio sobre Urbana y Rústica, para el ejercicio de 1964.

Paracuellos de Jarama, a 7 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.822) (X.—2.009)

CIEMPOZUELOS

Se halla depositada en esta Alcaldía una rueda de coche, completa, tipo 5,50 x 5,90-15-4 PLY, marca «Firestone», hallada en el kilómetro 42 de la carretera C-404 Navalcarnero a Chinchón.

Quien pueda acreditar ser su dueño, pasará a recogerla previo pago de los gastos causados y el premio correspondiente al que la encontró.

Ciempozuelos, a 10 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.823) (X.—2.006)

VILLA DEL PRADO

En cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan ser presentadas las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que por don Luis Ballesteros Peñalosa se solicita la devolución de la fianza que tiene constituida de siete mil doscientas cincuenta pesetas setenta céntimos (7.250,70) para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la subasta del aprovechamiento de pastos del «Soto de la Dehesa del Alamar», para el año forestal 1963-64, advirtiéndose que las reclamaciones que se presenten, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Villa del Prado, 10 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.824) (O.—55.967)

TORRELODONES

Los Padrones de Contribución Territorial ambas Riquezas Urbana y Rústica, para el año 1964, se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, durante ocho días, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 9 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.825) (X.—2.007)

BOADILLA DEL MONTE

En el día de la fecha, y por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría los Padrones de Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, concernientes al presente año de 1964.

Boadilla del Monte, a 9 de abril de 1964.—El Alcalde, Esteban Fabra.

(G. C.—1.826) (X.—2.008)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 1.036/63, seguidos a instancia de don Alejandro Sanchidrián Maestre, contra don Agustín Roiz Maluendas y otros, sobre ejecución de conciliación sindical, en los cuales, en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado, consistente en lo siguiente:

Un vehículo automóvil, marca «Land-Rover» Santana, matrícula de Madrid M.-245.858, en buen estado.

Tasado pericialmente en la cantidad total de cien mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día treinta del corriente mes de abril y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en Madrid, carretera de Aragón, barrio del Aeropuerto, siendo su depositario don Alberto Pardo Arbolea, domiciliado en Comandante Fortea, siete, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—25.691)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de despido se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Consuelo Robles Muñiz, contra la Empresa «Almacenes de la Puerta del Sol», se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistas por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Consuelo Robles Muñiz, contra «Almacenes de la Puerta del Sol», por el concepto de despido; y

Fallo

Que debo declarar y declaro nulo el despido de doña Consuelo Robles Muñiz, efectuado el día veintinueve de febrero del corriente año por la Empresa «Almacenes de la Puerta del Sol», con domicilio en la Puerta del Sol, número catorce, de esta capital; y, en su virtud, condeno a la demandada a readmitir a la demandante al trabajo y a que le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre la fecha del despido y aquel en que la readmisión tenga lugar, siendo la cuantía de los salarios a abonar la correspondiente a la categoría de dependiente mayor de veinticinco años en el Convenio Colectivo Sindical para el comercio textil publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Fernando Magro.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado y rubricado: Emilio M. Jaravo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Almacenes de la Puerta del Sol», cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.100)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de cantidad se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de José Ramón Iribarren del Río, contra la Empresa «Frigo Móvil, S. A.», se ha dictado auto en aclaración de sentencia interesada por el demandante, que copiado dice:

Auto

«En Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Resultan»

do: Que con fecha dieciocho del pasado mes de febrero se dictó sentencia en estos autos, cuyo fallo era del tenor literal siguiente: "Que debo condenar y condeno a la Empresa "Frigo Móvil, Sociedad Anónima", a pagar a don Ramón Iribarren del Río mil ochenta y dos pesetas de débitos de salarios, cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas de Plus Familiar, diecisiete mil quinientas pesetas de gratificaciones de Dieciocho de Julio y Navidad y nueve mil cien pesetas de participación en beneficios, todo ello correspondiente al período de tiempo desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y uno hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, todas cuyas cantidades, sumadas, arrojan un total de doscientas cincuenta y dos mil pesetas".—Resultando: Que notificada la anterior sentencia a las partes, la demandante, en tiempo y forma, solicitó aclaración de la misma manifestando que, sin duda por error mecánico, se condenaba a la demandada a pagar, por el concepto de débitos de salarios, mil ochenta y dos pesetas, cuando debía decir ciento ochenta y dos mil pesetas. — Considerando: Que efectivamente, en el fallo de la sentencia, cuya aclaración se solicita, se ha deslizado un error mecanográfico, pues donde dice "mil ochenta y dos pesetas de débitos de salarios", debía decir "ciento ochenta y dos mil pesetas de débitos de salarios".—Se aclara la sentencia dictada en estos autos con fecha dieciocho de febrero del corriente año, en el sentido de que, donde por mero error mecanográfico dice "mil ochenta y dos pesetas de débitos de salarios", debe decir "ciento ochenta y dos mil pesetas de débitos de salarios".—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de los de Madrid y su provincia.—Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa "Frigo Móvil", cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.099)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo instados por Comercial Vespa, S. A., representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Juan Juárez García, sobre reclamación de pesetas, más intereses legales y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados al deudor, que son los siguientes:

Una moto marca "Vespa", matrícula motor V 58, M-105156. Chasis VT. 104.854.

Para su celebración se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número 2, sito en esta capital, calle del General Castaños, núm. 1.

Servirá de tipo para la misma el de siete mil pesetas (7.000 pesetas), en que han sido tasados por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado y establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La mencionada motocicleta se encuentra depositada en poder de don Carlos Domínguez Perelló, con domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 47, donde podrá ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente edicto en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.202)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Material de Servicios, Sociedad Limitada, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra la Empresa constructora de Automoción y Transporte, sobre reclamación de 14.633,40 pesetas de principal y 7.000,00 pesetas más para intereses, gastos y costas, se sacan por primera vez en pública subasta los siguientes bienes embargados a la citada Empresa demandada:

Una máquina de soldar por puntos número 37, marca "Amsa", con motor eléctrico acoplado de 2 HP.

Un torno paralelo marca "Aja", modelo T. M. 53, de 1.500 milímetros de longitud, con motor acoplado de 4 HP.

Otro torno revólver marca "A. G. U. R.", modelo T. R. 30, con motor acoplado de 4 HP.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Servirá de tipo para la subasta el de treinta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose que los bienes expresados se encuentran en el domicilio de la Empresa demandada, calle de Valentín Beato, núm. 13, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.197)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción núm. 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad en el ramo de responsabilidad civil del sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 300, de 1956, contra Antonio García Mercado, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de cincuenta mil quinientas pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados al mismo, y que son los siguientes:

Una motocicleta scooter, marca "Vespa", de 125 centímetros cúbicos, con sídecas, matrícula M-205620.

Una radiogramola marca "Marconi", de 12 lámparas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Regia".

Para cuyo acto se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, el día veintidós de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—25.694)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Francisco Arrieta Tellería, contra don Julio Martínez García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de una motocicleta marca "Isso", matrícula M-299214, embargada en este juicio al demandado, y que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la indicada motocicleta sale a subasta, de nuevo y por primera vez, por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el depositario de dicha motocicleta es don Jaime Pérez Tapia, vecino de Madrid, Pico Cejo, número uno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.204)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de mayor cuantía, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que, entre otros, contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Productos y Pavimentos Thot, Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Guerra y defendida por el Letrado don Emilio Guerra. Y de otra, en concepto de demandada, la entidad «Tremeca, S. A.», declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, a nombre de «Productos y Pavimentos Thot», contra «Tremeca, S. A.», debo condenar y condeno a ésta a pagar a la actora la suma de ciento diecinueve mil trescientas ochenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos, sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y a las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la demandada, se notificará por medio de edictos, definitivamente juzdo lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, presente yo, el

Secretario. Madrid, fecha anterior; doy fe.—Ante mí, P. H., Angel Marchani. (Rubricado.)

Y para que, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a la entidad «Tremeca, S. A.», se expide en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—35.188)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos número veintiocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Cándido Domarco Ibarra, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, y defendido por el Letrado don Juan Martín Casallo, contra la entidad «Mayoli, S. A.», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, la entidad «Mayoli, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don Cándido Domarco Ibarra, de la cantidad de doscientas dos mil doscientas diez pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a la entidad «Mayoli, S. A.», se expide en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—35.146)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael Carrión Romero, representado por el Procurador señor Bravo, contra don Angel Pinna Domínguez, se anuncia por medio del presente que el día ocho de mayo próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de un aparato de rayos X, compuesto de cámara, regenerador y trípode, con sus accesorios correspondientes. La cámara y el trípode se encuentran en sus correspondientes estuches y el regenerador sin él.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

res, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación, que es el de cincuenta mil pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Francisco Machito Zapata, con domicilio en la calle de Cáceres, número treinta y tres, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.171)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente promovido por don Manuel Rueda Couto, propietario de "Industrias Mecánicas Ruher", establecida en la avenida de Pedro Díez, número doce, con sus acreedores, en cuyo expediente, por auto de este día, se ha aprobado el convenio que con fecha siete de febrero último fué propuesto por dicho suspenso a sus acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente a todos los acreedores de dicho suspenso.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.203)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 410, de 1963, se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, a instancia del Procurador don Vicente Campos Mercader, en nombre y representación de Industrias Capri Españolas, S. L., contra don Carlos Gutiérrez de la Torre y doña Teresa González García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles que se encuentran depositados en poder de los deudores, domiciliados en la calle Amparo Usera, número once, de esta capital:

Un televisor, marca "Werne", de 23 pulgadas.

Una cafetera "Faema", de dos grupos.

Un molino de café dosificado.

Una registradora marca "R. O. C. H." El acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, se llevará a cabo bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veintiséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—35.190)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de Comercial Vespa,

Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Leandro Navarro, contra don Manuel Serrano Valero, vecino de Utrera, en reclamación de 3.780 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio de tasación, los bienes siguientes:

Una motocicleta marca "Vespa", chasis VT 302758 y motor V-101, M-303815, valorada en ocho mil pesetas.

Una cómoda de madera, pintada de marrón, de 1,20 de altura por 0,85 de ancha y 0,50 de fondo, con cinco cajones, tasada en quinientas pesetas.

Una mesita de noche con tapa de mármol haciendo juego con la cómoda, tasada en doscientas pesetas.

Un tocador de madera con espejo, tapa de mármol, valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Seis sillas de madera curvada, en marrón, tasadas en doscientas cincuenta pesetas.

Una mesa comedor cuadrada, de 90 centímetros de altura, con tablero de 70 por 70; su valoración, doscientas cincuenta pesetas.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de mayo próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.201)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esa capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el núm. 101, de 1964, se siguen a instancia de don Benito Sánchez Moreno, representado por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, contra don Fernando Veteta Enrique, don Antonio Fernández Rañada, don José María Fernández Rañada y don Manuel, doña María del Carmen, doña María Teresa y doña Matilde Fernández Rañada, estas últimas asistidas de sus respectivos esposos si fueran casadas, sobre declaración de derechos, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace a los demandados a fin de que, en el improrrogable término de seis días, comparezca en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle Amor de Dios, número uno, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Manuel, doña María del Carmen, doña María Teresa y doña Matilde Fernández Rañada, éstas asistidas de sus respectivos esposos, si fueran casadas, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.205)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio de cognición número 22, de 1964, que se sigue a instancia de Omnia, S. A. E., Compañía de Seguros, re-

presentada por el Procurador señor García San Miguel, contra otro y don Antonio Vega Zafra, se ha acordado señalar, para que tenga lugar la confesión del mismo, el día veintiuno de los corrientes, y hora de las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de citación y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.200)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número seiscientos veinte, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de "Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.", en contra de don Daniel Draper Vidal, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el que se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vistos por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.", representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendida por el Letrado don Alfredo Gil del Río; y de la otra, como demandado, don Daniel Draper Vidal, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se ignora, en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo, letra B, de la calle Nueva Paralela a General Mola, actualmente calle de Chile, número diecisiete, antes cinco...

Fallo

Que estimando la demanda del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de "Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima", en contra de don Daniel Draper Vidal, en rebeldía, debía resolver y resolvía el contrato de inquilinato de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos, suscrito entre el demandado y don Miguel del Cerro Barris, como apoderado de don Juan Torres Almar, con referencia al piso bajo, letra B, de la calle Nueva Paralela a General Mola, hoy calle de Chile, número diecisiete, antes cinco, y, en su consecuencia, debía de condenar y condenaba al referido demandado a que desaloje el mismo en término de cuatro meses para ponerlo a disposición de la parte actora, apercibiéndole de lanzamiento de no verificarlo e imponiéndole las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación de la presente a don Daniel Draper Vidal, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.187)

MADRID-VICALVARO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado, bajo el número veintiuno, del año mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en representación de don Mauricio Da Rosa Pacheco, contra doña Carmen Gaitán Plaza,

se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid - Vicalvaro, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Mauricio Da Rosa Pacheco, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en la calle de Arcipreste de Hita, número ocho, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo y defendido por la Letrada doña María Antonia Alvarez y Alvarez; y de la otra, como demandada, doña Carmen Gaitán Plaza, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, sin profesión especial, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de don Mauricio Da Rosa Pacheco, contra doña Carmen Gaitán Plaza, asistida de su esposo, debo condenar y condeno a dicha demandada a que una vez la presente sea firme pague al demandante la suma de cuatro mil pesetas reclamadas, así como sus intereses legales al cuatro por ciento anual, desde la fecha de la presentación de la demanda, y las costas y gastos de este proceso de cognición de inferior cuantía.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—P. H., Miguel Díaz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Carmen Gaitán Plaza, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a través del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid-Vicalvaro, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—35.189)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 23

Sentencia.—En Madrid, a 28 de enero de 1963.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, José López Páez, y como denunciado, Jesús Pérez Herrero, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de daños; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Jesús Jerez Herrero, con declaración de oficio de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez municipal, José Oyuela Montañés. (Rubricado y firmado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 28 de enero de 1963; doy fe.—Firmado, Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Jesús Pérez Herrero, que se halla en ignorado domicilio, expido el presente en Madrid, a 19 de febrero de 1964.

(B.—561)